

## MEIC informa a consumidores sobre autorización para la presentación del espectáculo público: “**CRF TREINTA**”.

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-222-2018** de las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día quince de mayo del año dos mil dieciocho y con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

- 1.- Autorizar la solicitud de registro gestionada por la empresa **CRF SHOWS SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica 3-101-532237, , en su condición de productora de eventos, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de **espectáculos públicos, Evento “CRF TREINTA”**.
- 2.- Autorización del plan para el evento denominado: **“CRF TREINTA”**. Evento programado para presentarse en las instalaciones del evento que se realizará el nueve de junio del dos mil dieciocho. Evento a realizarse en las instalaciones del Costa Rica Tennis Club, ubicado en San José Sabana Sur, a partir de las 04:00 p.m.

---

Oficina de Relaciones Públicas y Prensa  
Evelyn Arroyo Santamaría  
Correo-e: [earroyo@meic.go.cr](mailto:earroyo@meic.go.cr)  
Tel. 2549 14 00 Ext. 240